

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
VIII Sesión
05 de Junio de 2020
ACTA

Siendo las 14:45 horas del día 05 de Junio del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/91375144677?pwd=K1lXQzVGdIB0Mm80dJvVWdXTzBxdz09> se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Director General o Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	Presidente	Director General
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno
Director de Promoción Sectorial	Vocal	Director de Fomento
Coordinador de Recuperación Administrativa	Vocal	Coordinador de Monitoreo y Riesgos

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, Paola Sánchez, Secretario de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual fue enviada por correo previo a la sesión y contiene los siguientes puntos a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día.
- II. Solicitud de reestructura de la empresa **N5-ELIMINADO 1**, acreditada por Fojal el 04 de Mayo de 2017 por el programa Avanza con un monto de \$1,189,417.00, con un saldo vigente al 24 de Junio de 2020 de \$471,306.00
- III. Acuerdos.
- IV. Cierre de sesión

Paola Sánchez comenta que se agregará un punto adicional, referente a la reestructura del programa CONSOLIDA a nombre de **N4-ELIMINADO 1**, ya que fue completada para su resolución después del envío de la orden del día.

I. SOLICITUD DE REESTRUCTURA DE LA EMPRESA **N2-ELIMINADO 1 **N1-ELIMINADO 1** ACREDITADA POR FOJAL EL 04 DE MAYO DE 2017 POR EL PROGRAMA AVANZA CON UN MONTO DE \$1, 189,417.00, CON UN SALDO VIGENTE AL 24 DE JUNIO DE 2020 DE \$471,306.00.**

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, para dar inicio con la exposición de la primer solicitud de reestructura, menciona que este acreditado de Fojal, se dedica a elaborar tipografía de diferentes empresas (letras, señalética), entre sus principales clientes se tiene a Grupo Aeroportuario del Pacífico, que tiene dos aeropuertos, Flextronics, Suzuki, Jabil, Constructora CAFETTO, Hospital Puerta de Hierro, actualmente sus políticas de clientes son hasta 90 días y sin recibir anticipos, por lo que sumado a la contingencia actual, le ha generado atrasos en sus cuentas, por lo cual se presentó a Fojal para mejorar su situación y poder liquidar sanamente su crédito; por lo que se propone la autorización de continuar con el trámite de Reestructura, considerando otorgarle 18 meses más, adicionales a la fecha de término de su crédito, así mismo considerar un periodo de gracia en capital, dentro de estos 18 meses.

Continúa mencionando que, su principal actividad es el diseño industrial, gráfico, anuncios y servicios de publicidad, cuenta con talleres de carpintería, soldadura, etc., la empresa opera desde el 26 de Febrero del 2014, cuenta con 18 empleados, hasta el día de hoy no ha despedido a nadie, sin embargo, por la contingencia se ha visto en la necesidad de tener otro tipo de venta de productos, principalmente las micas protectoras para atención al público, para apoyar un poco su economía; en cuanto a sus activos, cuenta con equipo de trabajo, vehículos, mesa de trabajo, plotters, computadoras, impresoras, insumos, mercancía, etc. La empresa está ubicada en Av. Tabachines 3773, cerca del Santuario Mártires de Cristo Rey, su monto a reestructura es por \$471,306.00 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), se encuentra en Bloque B, el plazo que se menciona, se considera un plazo de 18 meses, con 3 meses de gracia en capital, su Representante Legal Rafael Gómez Ayala, figura como deudor solidario, quien actualmente reporta en buró una clave de prevención 97, 05, 04, lo que le genera un BC Score de 486 puntos.

La garantía ofrecida es un inmueble de sus padres, **N3-ELIMINADO 1** con un valor de \$1, 260,996.00 (Un millón doscientos sesenta mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), con una cobertura de 2.67 sobre el monto a reestructurar.

Hoy en día, la empresa está modificando sus estrategias de cobro a sus clientes, comenzando por requerir un anticipo para agilizar sus entregas, tiene contratos exclusivos con los clientes antes mencionados, la empresa se encuentra muy bien instalada y cuenta con toda la infraestructura para operar y sumado a eso, están obteniendo ingresos por la venta de las pantallas derivado de la contingencia sanitaria COVID 19.

Continúa Claudia Topete exponiendo el reporte fotográfico de la empresa, donde se observa el equipamiento, el equipo de trabajo y materiales, los plotters, el mezzanine donde se encuentra el equipo de trabajo administrativo.

Menciona que se cuenta con los documentos señalados en el Fast track conforme al acuerdo C.C. 26/06/2019-06.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD las propuestas presentadas para Fast Track en el esquema de recalendarización aplicable para créditos con máximo 45 días mora y en el esquema de recreditación el cual será aplicable para créditos en cartera vigente con 0 días mora, informa que el expediente se encuentra en la etapa de opinión jurídica.

Resolución de la Comisión de Recuperación: Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito AVA74101 a nombre de **N6-ELIMINADO 1** **N7** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144309, por un monto de \$471,306.00 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$450,125.04 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veinticinco pesos 04/100 M.N.) son de capital y \$21,180.82 (Veintiún mil ciento ochenta pesos 82/100 M.N.) son de intereses ordinarios y moratorios, con un plazo de 18 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital y una tasa del 10%, considerando que las condiciones actuales del programa Consolida corresponden a las del crédito Avanza con las que fue autorizado el crédito origen. Para fortalecer el proyecto, se considera como Deudor Solidario, adicional a las figuras de origen de contratación, a **N8-ELIMINADO**, quien es accionista de la empresa y cuenta con el 50% + 1 de la composición accionaria.

De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. C.C. 26/06/2019-06.- así como de manera adicional, para fortalecer la integración del expediente, adjuntan el formato de reporte de visita, constancia de situación fiscal, y formato de relación patrimonial, considerando como excepciones respecto a dicho acuerdo, el número de días de atraso, dado que al día de hoy presenta 112 días y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura.

Continúa Paola Sánchez mencionando que se dará continuidad al punto referente a la solicitud de reestructura del programa CONSOLIDA a nombre de **N9-ELIMINADO 1**.

Toma la palabra Claudia Topete dando inicio con la exposición, menciona que es una empresa que se dedica a la fabricación de colchones, es una industria, actualmente está trabajando al 30% de su capacidad, esto derivado de la contingencia, sin embargo, mantiene su plantilla de personal; menciona que cuenta con equipamiento, insumos, mercancía, mesas de trabajo, maquinas de corte, se ubica en **N10-ELIMINADO 2**. Se localiza en Bloque B, El saldo a reestructurar es por \$1, 334,544.23 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), a un plazo de 36 meses, reporta en buro de crédito con calificación Mala, y el Representante Legal de manera general, es bueno excepto con Fojal con un BC Score de 585 puntos.

Como garantía, se tiene la propiedad del **N11-ELIMINADO** con un BC Score de 585 puntos y la Sra. Laura Teresa Delgado Camacho, quienes son accionistas de la empresa; el valor de la garantía es de \$6, 800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual cubre el aforo a 5.09; prosigue prestando las fotografías del negocio, menciona que recientemente el Representante Legal perdió un hijo quien le apoyaba en la administración del negocio y gestión comercial; de momento está involucrando a su hija para hacerse cargo de esas actividades.

En cuanto a sus clientes, son de un estatus medio-bajo, vendiendo sus colchones a Mueblerías, Hoteles, tiendas comerciales pequeñas e incluso se maneja en cambaceo, esto por las condiciones en las que se encuentra el mercado por la contingencia sanitaria COVID 19.

Continúa Claudia Topete mencionando que el día de ayer, el cliente entregó por completo la documentación correspondiente al acuerdo del Fast Track, cuestiona Paola Sánchez, si los participante serían los mismos que el crédito anterior, a lo que Claudia Topete menciona que efectivamente estarán participando las mismas personas.

Cuestiona Grisell Madrid si también se fue a cartera vencida el mes de Mayo, a lo que Karina Ruelas menciona que sí, ya que no accedió a reestructurar su saldo a 18 meses para retenerlo en cartera vigente como la reestructura anteriormente expuesta, cuestiona Fátima Iñiguez cuantos días tenía de atraso, a lo que Karina Ruelas menciona que al día de hoy tiene 105 días vencidos con un saldo vencido de \$242,660.00 (Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100

M.N.) ya que sus pagos son de \$60,900.00 (Sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, venia pagando bien, y fue hasta la contingencia que empezó a atrasarse.

Cuestiona Paola Sánchez si alguien tiene algún comentario al respecto, cuestiona Karina Ruelas si esté crédito también llevará un periodo de gracia para pago de Capital, a lo que el Presidente de la Comisión menciona que sí y que realmente esta difícil la situación actual para las empresas, por lo que se procede a tomar la votación

Resolución de la Comisión de Recuperación: Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito CON73082 a nombre de **N12-FI.TMINADO 1** **N13** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144327, por un monto de \$1, 334,544.23 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) a un plazo de 36 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital a una tasa del 8%. De igual forma se autoriza por unanimidad que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. **C.C. 26/06/2019-06.-**, para fortalecer el proyecto, se considera como Deudor Solidario, adicional a las figuras de origen de contratación, a Alfredo Lara Escoto quien es accionista de la empresa y cuenta con el 50% de la composición accionaria y está participando también como uno de los garantes hipotecarios.

De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. **C.C. 26/06/2019-06.-** así como de manera adicional, para fortalecer la integración del expediente, adjuntan el formato de reporte de visita, constancia de situación fiscal, y formato de relación patrimonial, considerando como excepciones respecto a dicho acuerdo, el número de días de atraso, dado que al día de hoy presenta 105 días y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura.

V. ACUERDOS

CR.- 05/06/2020-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito AVA74101 a nombre de **N14-FI.TMINADO 1** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144309, por un monto de \$471,306.00 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$450,125.04 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento veinticinco pesos 04/100 M.N.) son de capital y \$21,180.82 (Veintiún mil ciento ochenta pesos 82/100 M.N.) son de intereses ordinarios y moratorios, con un plazo de 18 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital y una tasa del 10%, considerando que las condiciones actuales del programa Consolida corresponden a las del crédito Avanza con las que fue autorizado el crédito origen. Para fortalecer el proyecto, se considera como Deudor Solidario, adicional a las figuras de origen de contratación, a **N15-FI.TMINADO 1** quien es accionista de la empresa y cuenta con el 50% + 1 de la composición accionaria.

De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. **C.C. 26/06/2019-06.-** así como de manera adicional, para fortalecer la integración del expediente, adjuntan el formato de reporte de visita, constancia de situación fiscal, y formato de relación patrimonial, considerando como excepciones respecto a dicho acuerdo, el número de días de atraso, dado que al día de hoy presenta 112 días y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura.

CR.- 05/06/2020-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad autorizar la Reestructura del crédito CON73082 a nombre de **N16-FI.TMINADO 1** bajo el programa CONSOLIDA mediante la solicitud CON144327, por un monto de \$1, 334,544.23 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) a un plazo de 36 meses incluyendo 3 meses de gracia a capital a una tasa del 8%. De igual forma se autoriza por unanimidad que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. **C.C. 26/06/2019-06.-**, para fortalecer el proyecto, se considera como Deudor Solidario, adicional a las figuras de origen de contratación, a Alfredo Lara Escoto quien es accionista de la empresa y cuenta con el 50% de la composición accionaria y está participando también como uno de los garantes hipotecarios.

De igual forma se autoriza por unanimidad, que la integración del expediente será conforme al acuerdo de Fast Track. **C.C. 26/06/2019-06.-** así como de manera adicional, para fortalecer la integración del expediente, adjuntan el formato de reporte de visita, constancia de situación fiscal, y formato de relación patrimonial, considerando como excepciones respecto a dicho acuerdo, el número de días de atraso, dado que al día de hoy presenta 105 días y que se exceptuará el pago de la comisión por apertura.

VI. CIERRE DE SESIÓN

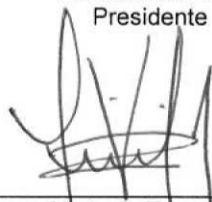
Siendo las 15:15 horas del día 05 de junio del año 2020, se da por concluida la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



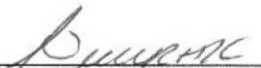
Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



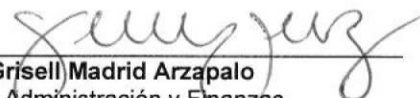
Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal



Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Christian Godínez Álvarez
Coordinador de Recuperación
Invitado



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."